

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

51

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda

Secretaría General de Infraestructuras Dirección General de Ferrocarriles

Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, de 4 de mayo de 2012, por la que se abre información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, modificación del proyecto de construcción de plataforma para la ampliación de dos a cuatro vías en las líneas de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: Pedro Bosch-Getafe, en los términos municipales de Getafe y Madrid. Expediente 255Adif1204.

El Administrador de Infraestructuras Ferroviarias insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de modificación del proyecto de construcción de plataforma para la ampliación de dos a cuatro vías en las líneas de alta velocidad entre Madrid (Atocha) y Torrejón de Velasco. Tramo: Pedro Bosch-Getafe, en los términos municipales de Getafe y Madrid, el cual ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 39/2003, de 17 de noviembre, del Sector Ferroviario, capítulo II, título segundo, sobre planificación, proyecto y construcción de infraestructuras integrantes de la red ferroviaria de interés general, siendo aplicable a las mismas su artículo 153.1 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 28 de septiembre de 1990, y resulta de aplicación el artículo 52 de la Ley Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y demás concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el título II, capítulo segundo, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Dirección General de Ferrocarriles, en cumplimiento de los artículos 18 y 19.1 de la citada Ley y concordantes de su Reglamento, ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince días hábiles, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del mencionado Reglamento, para que los titulares de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras, y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Se podrá consultar el anejo de expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, plaza de los Sagrados Corazones, número 7; paseo de La Habana, número 12, cuarto; en los respectivos Ayuntamientos afectados, así como en las Subdelegaciones de Gobierno o Delegaciones del Gobierno en su caso.

Nº DE ORDEN	DATOS CATASTRALES			TITULAR ACTUAL Y DOMICILIO	SUPERFICIE DE PARCELA (M²)	TIPO DE AFECCIÓN (M²)			NATURALEZA DEL BIEN
	POL.	PAR	TITULAR CATASTRAL			EXPROP. (M²)	SERVID. (M²)	Ocupación Temporal (M²)	
Relación Concreta E Individualizada de los Bienes y Derechos Término Municipal de: Madrid									
D-28.001-0106-C01	20024Z9VK4720A	Z9	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	0			1201	Urbana
D-28.001-0107-C01	S/N	S/N	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	0		275	1805	Urbana
D-28.001-0111-C01	2685301VK4628F0001YT	01	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias Av. De Burgos 16, 10º, 28036- Madrid	Administrador De Infraestructuras Ferroviarias Av. De Burgos 16, 10º, 28036- Madrid	0	93	520	352	Urbana
D-28.001-0112-C01	S/N		Ministerio De Fomento	Ministerio De Fomento	0		2142	1209	Urbana
D-28.001-0113-C01	3366601VK4636E0001DS	0	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	0	2612	604	1336	Urbana
D-28.001-0115-C01	3366601VK4636E0001DS	71	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	0	5710		22	Urbana
D-28.001-0116-C00	3672102VK4637B	0	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	0	179			Urbana
D-28.001-0117-C00	3866701VK4636F		Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	0	933			Urbana
D-28.001-0118-C00	SN		Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	0	483			Urbana
D-28.001-0119-C00	1306275VK4636F0001IZ	0	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	0		250	764	Urbana
D-28.001-0120-C01	3366601VK4636E0001DS	S/N	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	0	16509	2609	4340	Urbana
D-28.001-0121-C01	1500082DS1810D	82	Desconocido	Desconocido	0		303		Urbana
D-28.001-0122-C01	S/N	S/N	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	0		570	1646	Urbana
D-28.001-0124-C01	2788101VK4628H0001TM	0	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	Ayuntamiento De Madrid C/ Guatemala, 24, Madrid	0		44	1177	Urbana
Relación Concreta E Individualizada de los Bienes y Derechos Término Municipal de: Getafe									
D-28.325-0002-C02	28065A031000250000YK	25	Kirkgesac, S.L	Kirkgesac, S.L	0	146			Rústica

En Madrid, a 4 de mayo de 2012.—El director general de Ferrocarriles, Manuel Niño González.

(02/4.397/12)